

DECRETO N° E - 004 / 2012 /

COLINA, 02 de Enero de 2012.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nro. E-1641/2011 de fecha 25 de Agosto de 2011; La necesidad del servicio; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- Modifíquese la jornada ordinaria de trabajo correspondiente a 44 horas semanales, al funcionario a Contrata Sr. Raúl Hurtado Crisóstomo, Asimilado al grado 14° de la Planta de Auxiliares, el cual hará uso del horario normal de funcionamiento de la Municipalidad.
- 2.- La presente jornada regirá desde el 09 de Enero al 29 de Febrero de 2012.-

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/mlc
Distribución
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Interesado
Archivo Carpeta
Archivo